

R E S O L U C I O N

SOLICITUD DE INFORMACION DE FOLIO No. UTAPCH/2010/ 136
DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2010.

SOLICITANTE: C. [REDACTED]

VISTOS: SE TIENE POR RECIBIDO ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. [REDACTED], PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2010, QUIEN TEXTUALMENTE SOLICITA: **“Por medio del presente me dirijo a usted con el debido respeto que se merece con la finalidad de solicitar su apoyo para que se me proporcione información por escrito oficialmente del manejo financiero de la comisaria municipal de Xbacab del mes de septiembre y octubre del 2010 y el desglozado para saber como canaliza el ayuntamiento al responsable de esta comisaria en cuestión, así como también solicito se me proporcione copias de facturas, recibos de ingresos y egresos y cualquier otro documento leible que ampare el gasto efectuado por esta comisaria de Xbacab durante los meses que se mencionan.”**-----

COMPETENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 FRACCIONES IV Y V, 18,19 Y 20 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA,ADICIONADA Y DEROGADA EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 236, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4316 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009, SEGUNDA SECCION LEGISLATIVA, ASI COMO LOS ARTICULOS 5, 14, 19, 23 FRACCION XIII Y 25 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4371 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2009, SEGUNDA SECCION, SECCION ADMINISTRATIVA; ESTA UNIDAD ES COMPETENTE PARA RECEPCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR EL C. [REDACTED]

RESULTANDO

UNICO: SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. [REDACTED], CUYOS ANTECEDENTES HAN QUEDADO REGISTRADOS CON ANTERIORIDAD.-----

CONSIDERANDO

UNICO: TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLANTEADA LA SOLICITUD DEL C. [REDACTED], SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION QUE SOLICITA ES PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIONES I Y II Y 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE PROCEDE A SU ACCESO CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

DOCUMENTAL PUBLICA: CONSISTENTE EN VEINTE COPIAS SIMPLES DEL CONCENTRADO GENERAL DE GASTOS, QUE ABARCA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2010 , DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE XBACAB, QUE CONTIENE LOS RECURSOS Y CONCEPTOS ENTREGADOS AL C. JORGE MANUEL VALENCIA CANCHE , EN SU CARÁCTER DE AGENTE MUNICIPAL, ASI COMO FACTURAS Y/O RECIBOS DE EGRESOS QUE AMPARAN LOS GASTOS EFECTUADOS EN EL PERIODO QUE SE SOLICITA; MISMOS QUE NOS FUERON ENVIADOS MEDIANTE OFICIO NUMERO 754 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010, SUSCRITO POR EL C.P. JORGE ALBERTO AGUILAR ACATE, CONTRALOR INTERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.----

ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA COMPROBACION DE LA PARTICIPACION DEL MES DE OCTUBRE DEL 2010, NO ES POSIBLE PROPORCIONARLA, POR EL MOMENTO, EN VIRTUD DE QUE DICHA JUSTIFICACION SE REALIZA A PARTIR DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE EL CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACION SE PROPORCIONARA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE EN LOS ENTES PUBLICOS. LA OBLIGACION NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERES DEL SOLICITANTE.

EN MERITO DE LO ANTERIOR ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO: PROPORCIONESE AL C. [REDACTED], LA INFORMACION A QUE SE REFIERE SU SOLICITUD, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LOS **CONSIDERANDOS** DE LA PRESENTE RESOLUCION.-----

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 PARRAFO ULTIMO DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SOLICITANTE SERA RESPONSABLE DE LA DIVULGACION QUE HAGA DE LA INFORMACION RECIBIDA.-----

TERCERO: SE LE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCION, A TRAVES DEL RECURSO DE REVISION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION, DIRECTAMENTE ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE O A TRAVES DEL FORMATO RRAIP-PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCION ELECTRONICA www.cotapec.org.mx .

CUARTO: NOTIFIQUESE AL C. [REDACTED] LA PRESENTE RESOLUCION POR ESTRADOS EN ESTA UNIDAD DE ACCESO , TODA VEZ QUE NO PROPORCIONO CORREO ELECTRONICO NI DOMICILIO PARA TAL EFECTO.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LIC. VIRNA LOPEZ DOMINGUEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ENTERADO:

FECHA:

HORA:

FIRMA: